

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Alborache

2026/08689 Anuncio del Ayuntamiento de Alborache sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a ayudas individualizadas destinadas a contribuir en el coste de movilidad de grado profesional que cursa estudios presenciales de música y danza, curso 2025-2026. Identificador BDNS: 916938.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/916938>.

Primero.- Beneficiarios.

Tendrán derecho a obtener las ayudas los alumnos/as, o en su caso, el padre, madre o tutor, con hijos matriculados en los conservatorios de la Comunidad Valenciana. Tanto los menores como el padre, madre o tutor que solicite la ayuda deberán estar empadronados en el municipio de Alborache, a la fecha que se fije en la correspondiente convocatoria.

Segundo.- Objeto.

El objeto de estas bases es favorecer la formación educativa de los y las jóvenes del municipio. Además, apoyar a las familias en estas complicadas circunstancias socioeconómicas. Las ayudas van destinadas a sufragar gastos de desplazamiento para realizar estudios presenciales de enseñanzas artísticas -Música y Danza- fuera de la localidad durante el curso 2024-2025. Las presentes bases establecen el régimen de concesión de las subvenciones de acuerdo con la consignación presupuestaria aprobado en el presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio del 2025.

Tercero.- Bases reguladoras.

<https://cloud.aytoalborache.es/index.php/s/tPgQioFg1IEf9bR>

Cuarto.- Cuantía.

El importe de las ayudas será de 100 euros máximo por alumno/a y se hará efectivo con cargo a la aplicación presupuestaria 334.48004. No obstante si por el número de solicitudes con derecho a las ayudas superase el importe máximo fijado en la convocatoria anual, se procederá al prorrateo entre todos los beneficiarios.

Quinto.- Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes será de dos meses a contar desde la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Alborache, 2 de julio de 2026.—El alcalde-presidente, Jesús Higón Pérez.

